

1000

[Handwritten signature]

150 Ave
Fundador
Neuquén
CART 1014
DE CARAT

LORENA RIOS CUELLAR
Senadora de la Republica
Partido Colombia Justa Libres

[Handwritten signature]

Carlos Abraham Jimenez

[Handwritten signature]

131 - ~~Comité~~
de ~~electoral~~

ESTADOS DE DIGITALIA
7 SEGURIDAD

356 de 1994 y sus decretos reglamentarios.
modificaciones laborales que esta ley genere, conforme al artículo 92 del Decreto Ley 135
servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando el cumplimiento de las
el acto administrativo correspondiente que actualice la tarifa mínima regulada de los
dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley deberá expedir
Parágrafo. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces
y deroga o modifica todas las que le sean contrarias o incompatibles. Se deroga el literal
b) del artículo 162 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO 77. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación
Modifíquese el artículo 77, el cual quedara así:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115 respetuosamente
someto consideración de la Honorable Comisión VII del Senado de la Republica, la
siguiente proposición al texto del articulo propuesto inicialmente en la ponencia al
proyecto de ley referido.

ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE LEY NO. 311 DE 2024 SENADO, 166 DE 2023 CAMARA Y
PROYECTO DE LEY NO. 192 DE 2023 CAMARA
NO. 256 DE 2023 CAMARA

17 de 2025
APROBADO



Senadora de la Republica
Lorena Rios

